

INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 04 DE 2024.-

A Despacho el proceso digital con radicado **2022-00046** y adosado a este, un memorial de renuncia de poder.

Sírvase proveer

FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO

Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).-

AUTO No 2 6 0

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DEMANDANTE: RUBÉN DARÍO JARAMILLO MOSQUERA

DEMANDADOS: SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE

BUENAVENTURA Y OTROS

RADICACIÓN: 2022-00046-00

Atendiendo lo manifestado por la abogada NATALIA DÍAZ DEL CASTILLO OBREGÓN quien funge como apoderada judicial de la demandada SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA en el proceso referido en el asunto con relación a la renuncia del poder que le fuera otorgado por su mandante, el Despacho con sustento en el artículo 76 del Código General del Proceso, aceptará la renuncia de dicho mandato.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: ACEPTAR la renuncia voluntaria del poder que le fuera otorgado a la abogada NATALIA DÍAZ DEL CASTILLO OBREGÓN en el presente proceso por la SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA.

Para los efectos de la anterior renuncia, hágasele saber a la togada, que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado (artículo 76 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

Firmado Por: Erick Wilmar Herreño Pinzon Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef17ad4f7a1c50c968cb3b2f1977c60496340be31908b7531262fffd6df517a**Documento generado en 04/04/2024 03:25:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica